



**INFORME ANUAL
DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CAPITAL
DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO (IAC)**

UNION FINANCIERA ASTURIANA, E.F.C., S.A.

Informe referido a 31 de Diciembre de 2013

0 Introducción

1. Resumen y conclusiones.

- 1.1 Perfil de riesgos de la Entidad.
- 1.2 Sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos.
- 1.3 Objetivo de recursos propios: nivel, composición y distribución entre Entidades del grupo jurídicamente independientes.
- 1.4 Planificación del capital.
- 1.5 Programa de actuación futura.
- 1.6 Otras cuestiones

2. Gobierno interno, gestión de los riesgos y auditoría interna de los riesgos.

3. Medición de los riesgos y cuantificación del capital necesario para cubrirlos

- 3.1 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito.
- 3.2 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito.
- 3.3 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado.
- 3.4 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional.
- 3.5 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance.
- 3.6 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez
- 3.7 Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos.

4. Agregación de las necesidades de capital y ajustes por conciliación.

- 4.1 Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos
- 4.2 Ajustes por conciliación de enfoques de gestión y de solvencia

5. Planificación del capital

6. Programa de actuación futura

7. Otras cuestiones

8. Anexos

0 Introducción

El presente documento constituye el Informe con Relevancia Prudencial cuyo objetivo consiste en el cumplimiento de lo dispuesto en la Circular del Banco de España 3/2008 en el cual se define la obligatoriedad de las entidades de realizar un proceso de autoevaluación de su capital (PAC). Las conclusiones de este proceso se plasman en el presente Informe de Autoevaluación del Capital (en adelante IAC) que se presentará de forma periódica al Banco de España para su conocimiento y valoración.

El proceso de autoevaluación del capital pretende adecuar los niveles de recursos propios a los niveles de riesgos de UNION FINANCIERA ASTURIANA, E.F.C., S.A., tanto actuales como futuros. Este proceso deberá concluir con la definición por parte de UNION FINANCIERA ASTURIANA, E.F.C., S.A. de sus riesgos más notables y de las políticas de identificación, evaluación y mitigación de los mismos, así como deberá detallar cuales son los objetivos de capital de UNION FINANCIERA ASTURIANA, E.F.C., S.A. y cual será su previsible evolución en el futuro y las medidas a acometer.

Dada la pequeña dimensión de UNION FINANCIERA ASTURIANA, E.F.C., S.A. (en adelante la Entidad), muchos de los apartados del informe no le serán de aplicación ya que algunos de los riesgos definidos, ya sea por la tipología del negocio de la Entidad o por la ausencia de posiciones en algunos mercados, no le afectan. En cualquier caso, todos los riesgos se definirán más adelante y se evaluarán con la actividad de Entidad.

Los importes a los que se haga referencia en el presente informe, y salvo que se mencione lo contrario, se entienden expresados en miles de euros.

1 Resumen y conclusiones.

El ámbito de aplicación corresponde a UNION FINANCIERA ASTURIANA SA Establecimiento Financiero de Crédito y sus Sociedades Dependientes, y ha sido elaborado con cifras referentes al cierre de diciembre 2013.

Unión Financiera Asturiana SA EFC es una entidad de crédito que se constituyó como sociedad anónima, con duración indefinida, el 6 de marzo de 1984 mediante escritura otorgada ante el notario de Oviedo D. José Herrero González Solar y se inscribió en el Registro Mercantil de Oviedo de fecha 4 de Abril de 1984, al tomo 477 del archivo, libro 309 de la sección 3ª de Sociedades, folio 1, hoja número 1079, inscripción primera.

Las sociedades dependientes a 31 de Diciembre de 2013 de las siguientes sociedades:

- ***Resuelva Gestión Financiera, S.L.*** cuya actividad es la intermediación financiera. En la actualidad Inactiva. Participada al 56%.
- ***Asturagentes, S.L.*** dedicada al Asesoramiento Financiero. Participada al 100%
- ***Asturiana de Prevención y Recuperación de Impagados, S.L.*** cuyo objeto social es el recobro de impagados. Participada en un 80,07%

Su inscripción en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito del Banco de España se realizó el 29 de Agosto de 1996, con el número de codificación 8769.

La administración, gestión, representación y control de la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos corresponde a un Consejo de Administración formado por doce personas. Adicionalmente, existe la figura de un Director General que dispone de los poderes mancomunados necesarios para actuar como apoderado de la entidad y así realizar de manera personal las actividades de control en el día a día.

Dicho Consejo de Administración se reúne de manera regular en el ejercicio para analizar la marcha de la entidad, los niveles de crecimiento, solvencia, rentabilidad y morosidad, así como para el análisis y comentario de la marcha de la sociedad.

Fecha de Aprobación por el Consejo de Administración: 24 de marzo de 2014.

Departamento encargado de la realización del IAC: Dirección General.

Persona designada a los efectos del IAC: Don Fernando Casero Alonso, Director General.

1.1 Perfil de riesgos de la Entidad.

Dentro de este apartado se han analizado los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad en función de su actividad y desde el punto de vista de posibles contingencias que pudieran afectar a su solvencia futura y a la evolución de su capital. En base a este análisis se han identificado como relevantes los Riesgos de Crédito y Concentración, Riesgo Operacional y de Otros Riesgos.

Como se puede observar en los estados de Solvencia remitidos por la entidad a 31 de Diciembre, el riesgo más importante definido es el de crédito, que aglutina todas las necesidades de capital requeridas por la normativa vigente a la entidad en función de su exposición a dicha fecha.

En el presente informe realizaremos un análisis más detallado de todos los riesgos y en especial de estos tres riesgos definidos y evaluaremos si es necesario aumentar los requerimientos de capital a efectos de los mismos.

1.1.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la entidad. Este riesgo es inherente a la operativa diaria de la entidad y representa su máxima exposición al riesgo ya que es casi exclusivamente la única actividad que realiza la entidad.

Según los estados de Solvencia presentados a fecha 31 de Diciembre de 2013 la exposición principal de la entidad se realiza a minoristas y representa el 90,10% del total de sus requerimientos de recursos propios por Riesgo de Crédito. Esto responde a que la actividad de la entidad se basa principalmente en la concesión de préstamos a personas físicas y jurídicas por importes no muy elevados con la finalidad de financiar operaciones de consumo. La mayoría de estas operaciones tienen garantías personales y ocasionalmente otras garantías reales o hipotecarias.

De hecho, las operaciones con garantía hipotecaria representan el 0,09% del total de operaciones. De esta manera, las operaciones con garantías hipotecarias representan el 0,42% de la exposición neta a los requerimientos de recursos propios por Riesgo de Crédito de la entidad.

En cuanto a la morosidad, esto requiere un análisis individualizado debido a la alta incidencia que estas operaciones tienen en la Entidad por la naturaleza de su actividad. Al 31 de Diciembre de 2013, las posiciones en calificación de mora ascendían a 5.229 miles de euros mientras que dichas posiciones ascendían (sin tener en cuenta las coberturas por depreciación) a 7.197 miles de euros al 31 de diciembre de 2012.

Por otro lado, las coberturas de dichos saldos morosos ascendían a 5.262 miles de euros al 31 de Diciembre de 2013 y a 7.451 miles a 31 de diciembre de 2012. La cobertura de los saldos dudosos se situaba respectivamente en el 100,63% y en el 103,53%.

En el modelo RP10 y en el modelo RP21 presentados por la Entidad al 31 de Diciembre de 2013 se pueden observar las exposiciones comentadas, así como los cálculos de los requerimientos de fondos propios de las mismas, basadas principalmente en las exposiciones a minoristas tanto en riesgos clasificados en situación de vivos y en mora, por lo que no existen muchas variaciones en el tratamiento de ambos estados.

En cuanto a la relevancia del riesgo, este riesgo es el más relevante de la Entidad ya que ocupa casi el 100% de su estructura.

En cuanto a las provisiones, la entidad realiza las mismas de acuerdo con el calendario en función de la antigüedad de la mora establecido en las Circulares vigentes del Banco de España con las modificaciones introducidas en la Circular 3/2010 se garantiza la cobertura total del riesgo de crédito una vez transcurridos doce meses.

La morosidad de la entidad ha venido aumentando paulatinamente en los pasados ejercicios y ha comenzado su desaceleración desde los primeros meses del ejercicio 2012 confirmándose durante el ejercicio 2013 y se espera que esta situación se mantenga durante el ejercicio 2014.

La calidad en cuanto al control del riesgo, ya que es el riesgo más importante de cuantos afectan a la entidad, consideramos que es buena en cuanto a su control y al seguimiento personalizado de las operaciones. A estos efectos, y aún en escenarios de estrés, la entidad posee recursos propios suficientes para soportar estos riesgos.

1.1.2 Riesgo de concentración

Se define el riesgo de concentración, como la posibilidad de incurrir en resultados negativos originados por una sola posición o por un grupo de ellas que por su magnitud pueden llegar a ser significativas en relación con los activos, con el capital o puedan poner en peligro la solvencia y la continuidad de la Entidad.

A partir de los datos consignados en el modelo T13 presentado por la Entidad al 31 de Diciembre de 2013 se observan las siguientes conclusiones:

- Alta concentración de riesgo en el tramo minorista (98,07%).
- Nula concentración en sectores de riesgo especial como la construcción y transporte (0,05% construcción y 0,11 transporte).
- Cobertura del 85,43% de los saldos morosos con provisiones para insolvencias específicas.

En base a esta exposición, se observa una alta concentración en el sector minorista, es decir en préstamos de pequeño importe concedidos a personas físicas y jurídicas generalmente y con la finalidad de financiar gastos personales y de consumo de los clientes.

1.1.3 Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la contingencia real de pérdidas por parte de la Entidad por movimientos contrarios a las expectativas de las variables que afectan a los mercados. Generalmente, estos riesgos se concretan en el riesgo del tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y riesgo de precio en acciones o en cualquier otro instrumento de inversión o financiación incluyendo todo tipo de productos derivados, tales como productos estructurados, opciones, futuros, etc.

En base a los sub-riesgos anteriores, la Entidad no posee ninguna posición en moneda extranjera y no posee ninguna posición en mercados financieros.

1.1.4 Riesgo operacional

Se define el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas derivadas de procesos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas, o bien de acontecimientos externos, incluyendo como riesgo operacional el riesgo legal (jurídico). El riesgo legal, aunque no se limita, incluye multas, penas o daños y perjuicios resultantes de acciones supervisoras así como de acuerdos privados.

Hemos tenido en cuenta las tipologías de riesgos definidas por el Banco de España en la Circular 3/2008 en las que se define los siguientes sub-riesgos:

-Fraude interno: pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o a soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.

-Fraude externo: pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o a soslayar la legislación, por parte un tercero.

-Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo: pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, de higiene o seguridad en el empleo, del pago de reclamaciones por daños a las personas, o de eventos de diversidad / discriminación.

-Prácticas con clientes, productos y negocios: pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.

-Daños a activos materiales: pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y daños en el sistema: pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.

-Ejecución, entrega y gestión de los procesos: pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

Debido a la pequeña dimensión de la Entidad, muchos de los riesgos que anteriormente se han definido quedan mitigados ya que los mecanismos de control en estas áreas son muy directos, y es la propia Dirección General la que supervisa personalmente el normal funcionamiento de las operaciones. Adicionalmente, el número de empleados de la Entidad (22 personas a 31 de Diciembre), muy reducido y el hecho de que la Sociedad no tenga variaciones en cuanto a su actividad principal, la concesión de préstamos, hacen que las operaciones sean repetitivas, por lo que el riesgo de procesos erróneos y/o fallos humanos es muy reducido.

Los riesgos de fraude son también reducidos por las mismas razones, la Dirección General está permanentemente en contacto con la operativa diaria de la Entidad y realizan comprobaciones diarias de saldos, procesos y en general de la buena marcha operativa de la Entidad. Finalmente, el riesgo legal anteriormente definido no es significativo en la Entidad.

En cualquier caso, y considerando por parte del Órgano de Administración de la Entidad que el riesgo operativo anteriormente definido no es significativo, utilizaremos para calcular los requerimientos de capital de la Entidad por la exposición a este riesgo la metodología detallada en la Circular 3/2008 del Banco de España, que resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\left\{ \sum_{\text{años } 1-3} [IR \times 0,15] \right\} / n$$

Esta fórmula consiste básicamente en el cálculo del 15% de la media de Ingresos Relevantes (IR) de los últimos tres ejercicios cerrados (en el caso de que haya habido beneficios). Estos ingresos relevantes, según se definen en el apartado 2 de la norma 96 de la Circular 3/2008 como la suma de las siguientes magnitudes:

	2011	2012	2013
- Intereses y rendimientos asimilados	5.639	6.555	6.530
- Intereses y cargas asimiladas	(712)	(719)	(788)
- Rendimiento de instrumentos de capital	3	2	1
- Comisiones percibidas	123	121	92
- Comisiones pagadas	(31)	(75)	(78)
- Resultado de operaciones financieras (neto)	0	(4)	(1)
- Diferencias de cambio (neto)	0	0	0
- Otros productos de explotación	13	17	19
Total Ingresos Relevantes	5.035	5.897	5.777
15% de Ingresos Relevantes	755	884	867

La Entidad no tiene historial de quebrantos significativos por efectos de cualquier de las variantes de estos riesgos por lo que no es necesario realizar un estudio comparativo de quebrantos-recuperaciones. Los Administradores de la Entidad consideran que esta cuenta con las suficientes coberturas para hacer frente a las posibles contingencias generadas por este riesgo en todas sus variantes y en base al bajo nivel de exposición al mismo.

Los resultados del cálculo genérico de la exposición a este riesgo son los siguientes:

- La media del 15% de los Ingresos Relevantes de los últimos tres ejercicios ha ascendido a 836 miles de euros, cantidad que se adicionará a los requerimientos de recursos propios por Riesgo Operativo en el entorno PAC.

- El importe del 15% es una cantidad significativa en cuanto a los Ingresos Relevantes de la Entidad y representan una cobertura muy razonable para este tipo de riesgos.

1.1.5 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez hace referencia a las contingencias que la Entidad puede sufrir para poder hacer frente a sus desembolsos y por otro lado también puede hacer referencia a la imposibilidad de la Entidad de no poder deshacer o cerrar una posición en el mercado en un momento determinado sin que este cierre tenga efecto en el precio de mercado del instrumento. Este último riesgo viene relacionado con el riesgo de mercado anteriormente analizado.

La otra vertiente del riesgo de liquidez consiste en la incapacidad de la Entidad para hacer frente a sus compromisos de pagos tanto en situaciones normales como en situaciones extraordinarias. Siendo este riesgo la incapacidad de la Entidad para financiar los incrementos de activos y para atender a los pagos de sus obligaciones derivados de su negocio así como coordinar los desfases que se producen entre los vencimientos de activos y pasivos.

La gestión y exposición a este riesgo por parte de la Entidad vendrá dada por su capacidad o no de gestión de sus vencimientos de activos y pasivos y por sus políticas de financiación del crecimiento de sus posiciones activas.

Por lo tanto, la exposición a este riesgo vendrá dada por la comparación entre los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación para el crecimiento del activo en comparación con los vencimientos de los pasivos.

Como se puede observar en el último modelo T9 presentado por la Entidad a 31 de diciembre de 2013, esta tiene, comparando los vencimientos por intervalos temporales, vencimientos de pasivos superiores a los vencimientos de sus activos.

El saldo de esta cartera de efectos descontables debe de ser superior al saldo negativo de vencimientos de la Entidad para que se mitigue este Riesgo de Liquidez.

La Dirección General de la Entidad realiza controles periódicos de la liquidez de la misma y controlando en todo momento el importe de los recibos descontados, las necesidades de liquidez por vencimientos de pasivos no atendidos por causa de la morosidad y el saldo de la cartera de recibos descontables que va gestionando según sea requerida mayor o menor liquidez.

De esta manera, la cartera de recibos descontable se define como el saldo de las operaciones vivas pendientes de devolución menos los saldos ya descontados a la fecha. A 31 de Diciembre de 2013 y a 31 de Diciembre 2011, el saldo de la cartera descontable era el siguiente:

	Miles de Euros	
	Saldos a 31 de Diciembre de 2012	Saldos a 31 de Diciembre de 2013
Vencimiento de activos a menos de 1 año	18.742	22.035
Vencimiento de pasivos a menos de 1 año	(16.607)	(18.162)
(+) Superávit ó (-) Defecto de liquidez	2.135	3.873
Operaciones vivas pendientes de vencimiento más año	15.317	19.398
Saldo de efectos descontados en EECC	(1.240)	(2.056)
Saldo pendiente de descontar (descontable)	14.077	17.342
(+) Superávit o (-) Defecto de liquidez mitigada	16.212	21.215

Como se puede observar, existe superávit en los vencimientos y es controlado periódicamente. En base a la exposición a dicho riesgo y a la suficiente cobertura del mismo, consideramos que la calidad del riesgo de liquidez en la Entidad es adecuada, por lo que no será necesario incluir ponderaciones adicionales para su cobertura.

1.1.6 Riesgo de Tipo de Interés Estructural del Balance

En cuanto a la medición de este tipo de riesgo, la Entidad cumple estrictamente los requerimientos citados en la Circular 3/2008 del Banco de España en cuanto a la medición de estos riesgos y a las medidas de mitigación del mismo.

En cuanto a las labores de medida del mismo, la Entidad realiza las siguientes:

- Determinar las fuentes de riesgo de tipo de interés.
- Determinar en qué partidas del balance reside el riesgo de tipo de interés.
- Evaluar su posible evolución futura con la determinación de modelos futuros.

Resumiendo las políticas que tiene la Entidad, los riesgos estructurales más significativos son los provenientes del tipo de interés de los activos (inversión crediticia), tipos de interés fijos en una media del 15,68%, y por parte del pasivo los tipos de interés de la financiación con Entidades Financieras que se encuentra contratado a tipos de interés variables con marginales sobre el EURIBOR habituales en el mercado y los pagarés emitidos por la sociedad cuyo tipo medio es del 4,31%.

La Entidad considera que no existe Riesgo por Tipo de Interés Estructural de su balance por las siguientes razones.

- El tipo de interés de los activos es notablemente superior al de los pasivos.

- El importe de la masa activa sometida a tipos de interés fijos de los activos es superior a la masa a tipo de interés variable de los pasivos.

La Entidad estima que el Riesgo de Tipo de Interés estructural del balance se ve mitigado totalmente por la amplia diferencia existente tanto entre los tipos de interés fijos de los activos y los variable de los pasivos y también por la diferencia en las magnitudes de los activos y de los pasivos.

En conclusión, la Entidad considera que no son necesarios requerimientos adicionales ya que el supuesto impacto adverso este Riesgo no tendría efectos significativos para la Entidad.

1.2 Sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos.

Comenzando el análisis de los sistemas de Gobierno, gestión y control de riesgos, es necesario precisar que debido a la dimensión de la Entidad los sistemas de Gobierno, gestión y control de los riesgos se encuentran divididos en pocas unidades permitiendo el razonablemente bajo número de operaciones un control periódico personalizado.

1.2.1 Valoración externa

La Entidad no posee informes de valoración externa de riesgos de la Entidad. Por otro lado, la Entidad obligatoriamente somete sus Cuentas Anuales a la evaluación de un auditor externo, cuya opinión reflejada en el informe de Auditoría externa referente a las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2012 fue favorable y no contenían salvedades.

Adicionalmente, el Informe Complementario al de Auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2012 no mostraba conclusiones que hicieran modificar la opinión reflejada en el citado informe de auditoría.

1.2.2 Valoración interna

Los sistemas de gobierno internos de la Entidad son los siguientes:

- La Junta General
- El Consejo de Administración
- Dirección General

1.2.2.1 La Junta General de Socios

La Junta General está formada por los accionistas de la Sociedad y son los encargados de aprobar o no las Cuentas Anuales de cada ejercicio y de refrendar o no la labor del Órgano de Administración de la Entidad en el ejercicio. Las Cuenta Anuales correspondientes al ejercicio 2011, aprobadas en Junta General Ordinaria del día 12 de junio de 2013, fueron aprobadas por unanimidad de los Socios presentes y representados, así como refrendada totalmente la gestión del Órgano de Administración en el ejercicio.

En el cuadro que se expone a continuación se detallan los principales accionistas de la sociedad así como el total de acciones que poseen y el porcentaje de capital social que ostentan a 31 de Diciembre de 2013:

ACCIONISTAS	%
IMASA, Ingeniería y Proyectos, S.A	23,33
La Granja el Valle MAYTA	19,39
José Cimadevilla Rodríguez	5,86
Alfredo Santos Pereda	5,05
Dimelsa S.L.	4,93
Alfredo Prieto Valiente	4,34
Fernando José Casero Alonso	3,84
Elena Sánchez Suárez	2,93
Francisco Javier Riera Motas	1,90
Severino Fernández Cienfuegos	1,81
Global Invest. S.A.	1,77
José Luis Hevia García	1,54
Ramón Iglesias Penabad	1,65
Canivell y Fernández	1,42
Alicia Blanco Alegría	1,12
Arantxa Blanco Alegría	1,12
Javier Blanco Alegría	1,12
Vicky Blanco Alegría	1,12
Antolín Velasco Sanz	1,36
Pilar Crespo Vilalta	1,66
TOTAL	87,27%

1.2.2.2 El Consejo de Administración

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2013 se compone de los siguientes miembros:

Presidente:

D. Alfredo Prieto Valiente

Consejeros Delegados:

D. Alfredo Prieto Valiente

D. Antolín Velasco Sanz

Vocales :

D. Tomás Casado Martínez

D. José Cimadevilla Rodríguez

D. Severino Fernández Cienfuegos

D. Jesús Serafín Pérez Díaz

D^a. Amada Gemma Canal Antuña

D. Francisco Javier Riera Motas

D. Alfredo Santos Alfonso

D. Julio César Milla Crespo

D^a. Alicia Alegría Cerra

D. Javier Blanco Alegría

Secretario :

D. Antolín Luís Velasco Sanz

Es en este organismo donde recaen las tareas de gestión, análisis y control de Entidad. Periódicamente este Órgano se reúne y delibera, además de sobre la evolución financiera de la Entidad, de las situaciones que pueden afectar de manera significativa a la actividad de la Entidad.

Algunos de los objetivos de este organismo son, entre otros,

- Prudencia en la gestión de la liquidez y de las inversiones
- Intentar mantener la máxima calidad posible de los activos
- Política efectiva y fluida en la reclamación judicial de impagados
- Mantenimiento de la solvencia y del buen funcionamiento de la Entidad

Según los estatutos de la Entidad, este el Consejo de Administración tendrá entre otras las siguientes facultades:

1).- Organizar, dirigir y vigilar la administración y los servicios de la Sociedad, y su organización mercantil, ostentando el uso de la firma social, y en general, del giro y tráfico de la Empresa.

2).- Proveer provisionalmente, las vacantes que ocurran en el Consejo, por renuncia, fallecimiento o incapacidad de los trabajadores dando cuenta de ello a la Junta General.

3).- Ejecutar los acuerdos de las Juntas Generales cuando su gestión se confíe al Consejo por mandato expreso de la Junta General de Accionistas.

4).- Practicar, consentir y autorizar todos los actos y operaciones comprendidas en el artículo 2º, como Objeto social, o que con el mismo tenga relación o conexión.

5).- Contribuir a la discusión, aprobación y forma de convenios colectivos y otros actos laborales. Dar altas y bajas de personal en los Seguros Laborales y presentar las declaraciones de cuotas de personal por otros conceptos, liquidarlos y pagarlos; gestionar en los centros y organismos competentes cuando se relacione con dichos Seguros, presentar recursos y reclamaciones. Comparecer en representación de la Empresa ante las Autoridades Laborales, Magistratura de Trabajo, Sindicatos, Organismos Autonómicos y toda clase de Organismos análogos; ejecutar los derechos y acciones en que la Sociedad tenga interés; presentar escritos y solicitudes, ratificándose cuando sea preciso; ejecutar sin limitación alguna todo aquello que sea necesario o conveniente para justificar los derechos en cuantos asuntos y reclamaciones se entablen; utilizar recursos, presentar documentos y retirarlos; consignar y retirar depósitos; desistir de la instancia; apelaciones y recursos si lo estima conveniente y suscribir compromisos y verificar los procedentes con relación a lo consignado. Llevar la correspondencia, depositar y retirar de las Administraciones, teléfonos, telégrafos, cartas certificadas, telegramas, giros postales y telegráficos y valores declarados.

6).- Constituir y fundar Sociedades Anónimas, Limitadas o de cualquier otra naturaleza, transformándolas o fusionándolas con otras; asistir con voz y voto a las reuniones que se celebren; aportar capitales, suscribir acciones y desembolsar su importe; retirar cantidades y capitales aportados, cobrar dividendos y ganancias; aceptar y ejercer cargos, aceptar en pago adjudicaciones de bienes muebles e inmuebles; firmar actas y cuanto proceda legalmente con arreglo a los pactos sociales.

7).- Celebrar contratos de compraventa y suministro de mercancía, materiales; de luz, agua, electricidad, teléfono, televisión, publicidad y demás precisos del negocio de la Empresa. Celebrar contratos de transporte terrestre, marítimo o aéreo, pudiendo consignar o retirar mercancías de todas clases, firmando talones y cartas de porte, celebrar contratos de seguro contra incendios, de transporte, daños, accidentes, incluso e trabajo. Hacer pagos y cobros de todas clases, reclamar y cobrar o pagar indemnizaciones, hacer liquidaciones y declaraciones juradas, firmar facturas, recibos, cartas de pago y exigirlos. Presentar escritos, instancias o peticiones.

8).- Solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad de cualquier bien que deba serlo, promover expedientes de declaración de dominio y seguirlos por todos sus trámites hasta su completa terminación, así como comparecer ante Notario y ejecutar los derechos que le asistan para hacer constar, por medio de actas de notoriedad, los extremos exigidos por la Ley Hipotecaria y su reglamento para autenticar con los medios pertinentes la propiedad de repetidos bienes y su subsiguiente inscripción a su nombre en dicho Organismo Registral.

9.- Concertar con el Estado, Provincia o Municipio, Organismos Estatales o Autonómicos, otras Compañías, Corporaciones, personas físicas o jurídicas de todas clases, incluso Banco de España, Cajas de Ahorro, Banco, Ayuntamientos, Delegaciones de Hacienda, etc., contratos de concesión, seguro, arrendamientos de inmuebles, como arrendadora o arrendataria, préstamos con o sin hipoteca, sujetando en garantía los bienes de toda clase propios de la Sociedad; y, en general, establecer y otorgar cuantos convenios y pactos en documento público o privado, puedan interesar de cualquier modo a la Empresa o relacionarse con la marcha de sus negocios.

10).- Establecer oficinas o agencias en los lugares que estime útiles y convenientes a los intereses sociales.

11).- Retirar del Banco de España, sus sucursales o cualquier otro establecimiento de crédito, incluso Cajas de Ahorros, Banco Oficiales o privados, Ayuntamientos, Delegaciones de Hacienda, etc., certificaciones de obras, cantidades de cuentas corrientes y de crédito, incluso con garantía hipotecaria, indemnizaciones, primas, subvenciones y fianzas, a nombre de la mencionada Sociedad, abrir, disponer, seguir y cancelar cuentas corrientes, ordinarias de crédito o de ahorro, incluso hipotecarias; depósitos a la vista o a plazo fijo de dinero y valores y retirarlos, disponer de cuentas en descubierto; firmar cheques y talones, ordenar transferencias, dar conformidad a extractos, librar, avalar, cobrar, pagar, protestar, endosar, descontar, aceptar e intervenir letras de cambio, constituir y novar y cancelar avales y fianzas; realizar toda clase de operaciones de crédito o préstamos activa o pasivamente, con garantía personal, pignoratícia o hipotecaria, firmando, renovando y cancelando las pólizas o documentos oportunos y disponiendo de sus fondos, afianzar operaciones mercantiles y avalar pólizas; hacer cobros y pagos; comprar y vender efectos y valores, transcribir créditos no endosables y firmar recibos y resguardos, pudiendo realizar todas las expresadas relaciones en cualquier establecimiento de crédito, incluso, Banco de España, retirar de dichos lugares, incluso las Cajas de Depósitos, los que existiesen a nombre de la Sociedad, de metálico, valores efectos públicos y constituyendo otros nuevos si lo cree conveniente, reclamar y cobrar cuantas indemnizaciones, primas y subvenciones corresponda a la Sociedad para cualquier título o concepto.

12).- Efectuar arrendamientos, arrendamiento de servicios y contratos de asesoramiento.

13).- Concurrir a toda clase de subastas y concursos oficiales y particulares, presentar, disponer, mejorarlas y retirarlas; promover reclamaciones contra adjudicaciones provisionales o definitivas; constituir y retirar depósitos y fianzas; seguir expedientes administrativos y gubernativos y firmar escrituras de contratos con los pactos y estipulaciones establecidas o que se establezcan.

14).- Enajenar y adquirir, sea por compraventa, permuta, cesión u otro cualquiera de los medios legales admitidos, bienes muebles e inmuebles de todas clases; comprar títulos, valores, derechos y acciones de todas clases y participaciones en tales bienes, dentro de los límites legales por el precio y con los pactos y condiciones que tengan a bien estipular, abonar o percibir el precio al contado o a plazos, o confesar haberlo ya recibido y aceptar garantías o constituir las, incluso la hipotecaria que cancelaría en su día respecto a la parte aplazada y fijar diferencias de valores en los casos de permuta, que recibirá o pagará en la misma forma expresada; constituir, sustituir, dividir, novar, cancelar hipotecas, hipotecas mobiliarias e inmobiliarias y prendas de todas clases.

15).- Comprar, vender y pignorar valores nacionales o extranjeros, ya sean efectos públicos, valores mercantiles o industriales, acciones, incluso del Banco de España y obligaciones, y unas y otras, nominativas o al portador, y acudir a suscripción de valores que se anunciaren de valores del Estado, acciones y obligaciones de cualquier otra especie por el precio y condiciones que tenga a bien cobrar o pagar, suscribir pólizas o transferencias que acrediten la pignoración o se precisen para que los títulos queden a nombre de la cliente o de la Empresa.

16).- Hacer manifestaciones y declaraciones de obra nueva, agrupaciones, segregaciones, agregaciones, divisiones materiales, deslindes, divisiones en propiedad horizontal o de casa por pisos y locales, sometiendo al Régimen de Comunidad a la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de Julio de 1960, o cualquier otra que dicte en el futuro.

17).- Solicitar, tramitar, obtener, recibir y concertar o cancelar toda clase de préstamos con cualquier Entidad bancaria, Cajas de Ahorros, así como cualquier otro Organismo Oficial, Entidades particulares o cualesquiera otras personas naturales o jurídicas con las garantías que estime convenientes, incluso hipotecarias; percibir una o más cantidades en efectivo metálico, por razón de tales préstamos que obtenga; estipular plazos, intereses, forma de pago, y cualesquiera pactos comunes o especiales o demás condiciones que tengan establecidas en las Entidades quienes concierten los préstamos de referencia, todo ello sin ninguna limitación.

18).- Comparecer ante las Autoridades, Magistraturas de Trabajo, Sindicatos, Oficinas o Dependencias de cualquier grado, orden o jurisdicción, ejercitando toda clase de derechos, acciones, recursos ordinarios y extraordinarios, incluso la casación, designar y apoderar Abogados, Procuradores de los Tribunales, con facultades generales para pleitos o especiales, incluso para interponer y seguir recursos de casación por quebrantamiento de forma o infracción de Ley o recursos extraordinarios.

19).- Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o concernientes para el ejercicio de las facultades expresadas.

20).- Suscribir o adquirir pagarés de Empresa cédulas hipotecarias, bonos y pagarés del Tesoro, certificados de depósito, letras avaladas, certificados de regularización monetaria y cualquier activo financiero que puedan emitir Entidades Financieras públicas o privadas.

Las atribuciones anteriormente relacionadas podrá ejercitarlas el Consejo de Administración bien directamente por medio del Presidente del mismo o delegarlas por acuerdo a favor de las personas que considere convenientes.

1.2.2.3 Dirección General

Completando a los órganos anteriores, para mejorar la flexibilidad de la gestión y el control de la actividad diaria de la Entidad, se han habilitado poderes en varias personas que son las encargadas de implementar las políticas y decisiones tomadas tanto por la Junta General como por el Consejo de Administración. Esta persona es designada como Director General y posee los poderes del Consejo de Administración, para actuar mancomunadamente con otro apoderado más, excepto aquellos que por Ley, le son indelegables.

1.2.3 Valoración interna del perfil de riesgos de la Entidad

1.2.3.1 Valoración externa.

Adecuada. Ver punto 1.2.1. del presente informe.

1.2.3.2 Valoración interna.

1.2.3.2.1 Gobierno Interno

- Estructura y dimensión adecuada	Suficiente
- Competencias encomendadas	Suficiente
- Desempeño de sus funciones	Adecuado
- Valoración global	Suficiente

La Entidad cuenta con una estructura organizativa suficiente para los requerimientos de una Entidad de su dimensión y naturaleza. Ciertas funciones han sido delegadas para cada uno de sus órganos de gobierno interno, las cuales han sido definidas a través de los Estatutos de la Entidad.

1.2.3.2.2 Riesgo de crédito y concentración

Basaremos el análisis de los riesgos individuales en una evaluación de tres factores para cada uno de ellos. Estos factores serán la evaluación de las políticas definidas por la Entidad, un análisis de la estructura organizativa de la Entidad y una revisión a las herramientas, si las hubiera, para la gestión de los riesgos.

- Definición de políticas	Suficiente
- Organización	Adecuada
- Herramientas y sistemas de control	Suficiente
- Valoración global	Suficiente

Dado que este es primordialmente el riesgo más significativo al que está expuesta la Entidad, la amplia mayoría de las políticas definidas por esta están encaminadas a la reducción de la exposición a estos riesgos y al mantenimiento de recursos suficientes basados en el enfoque del Pilar I.

Como se verá más adelante, en cuanto a la cobertura de este riesgo, la Entidad posee recursos suficientes para hacer frente incluso a escenarios de estrés muy negativos, sobretodo basados en un aumento de la morosidad y que harán que el coeficiente de solvencia siga en porcentajes altos a pesar de la evolución negativa de esta magnitud.

1.2.3.2.3 Riesgo de mercado

- Definición de políticas	Suficiente
- Organización	No necesaria
- Herramientas y sistemas de control	No necesario
- Valoración global	Suficiente

Como se ha comentado anteriormente la exposición a este riesgo es nula en la Entidad y no se tienen planes para aumentar la exposición a este tipo de riesgos

1.2.3.2.4 Riesgo operacional

- Definición de políticas	Suficiente
- Organización	Adecuada
- Herramientas y sistemas de control	Suficiente
- Valoración global	Suficiente

Debido al control directo que la Dirección general realiza sobre la actividad cotidiana de la Entidad, la exposición a este riesgo es calificada como baja, siendo adecuadas las políticas de minimización de este riesgo definidas por el Órgano de Administración y los recursos y mecanismos de control del mismo definidos en procedimientos periódicos y en la labor del equipo jurídico de la Entidad.

1.2.3.2.5 Riesgo de liquidez

- Definición de políticas	Suficiente
- Organización	Adecuada
- Herramientas y sistemas de control	Suficiente
- Valoración global	Suficiente

1.2.3.2.6 Riesgo de Tipo de Interés estructural del Balance

- Definición de políticas	Adecuada
- Organización	Adecuada
- Herramientas y sistemas de control	Adecuada
- Valoración global	Adecuada

Tal y como se detalla en el punto 1.1.6 del presente informe, la Entidad tiene suficientemente mitigados los Riesgos de Tipo de Interés estructural del balance.

1.2.3.3 Valoración global

Debido a la baja exposición a los riesgos por parte de la Sociedad (si excepcionamos el riesgo de crédito y concentración), y a que los mecanismos de control de este último riesgo son adecuados, consideramos que la estructura de la Entidad en cuanto a la gestión, análisis y control de los riesgos de la Entidad es SUFICIENTE para su dimensión y características.

1.3 Objetivo de recursos propios: nivel, composición y distribución

Al 31 de Diciembre de 2013, la Entidad presentaba un coeficiente de solvencia del 35,75%, ratio, como se puede observar, muy elevado lo que representa una de las políticas de la Entidad anteriormente detalladas basada en el mantenimiento a largo plazo de la solvencia y salud financiera de la Entidad.

Los recursos propios computables están formados por recursos propios básicos del TIER I en un 79,38% y es deseo de la Entidad que esta solvencia acompañada de la buena calidad de sus fondos propios computables continúe en el futuro.

En cualquier caso, la Entidad es consciente de que en función de la situación económica del entorno, con lo que ha establecido unos objetivos que no deberán bajar aún en escenarios de estrés, de un coeficiente de solvencia del 12%, un 50% más del mínimo exigido del 8%.

Con estos niveles de solvencia, la Entidad estima que se podrán hacer frente con eficiencia a cualquier eventualidad que se produjera en la actividad de la Entidad.

1.4 Planificación del capital.

La Entidad ha utilizado el modelo de la Guía PAC para realizar su planificación del capital. Dicha planificación anual de capital se resume en el estado IAC01 que se adjunta como anexo.

En cuanto a la inversión en activos, tras cuatro años de disminución progresiva hasta caer en su mínimo en 2010, se está retomando la senda de crecimiento a partir de 2011, pero por lo holgado de la situación patrimonial de la sociedad no está suponiendo ningún esfuerzo, teniendo un amplio margen de crecimiento en el consumo de recursos propios que se verán compensados por la no distribución de parte de los resultados positivos según las previsiones de beneficio.

No se han tenido en cuenta variaciones significativas en cuanto a las tarifas de precios ni en cuanto a la rentabilidad de las operaciones. Tampoco espera la Entidad que se pongan de manifiesto ingresos y quebrantos extraordinarios significativos excepto por el aumento de las recuperaciones de activos fallidos que se estima que crecerán en el futuro.

Hemos de señalar que no se han producido desviaciones significativas respecto al análisis en los años anteriores de la planificación para este ejercicio. Y sobre los efectos que pudiera tener la entrada de Basilea III sobre la solvencia dependerá de cual sea la calificación que se le dé en un futuro a los Establecimientos Financieros de Crédito, ya que de acuerdo con la directiva a desarrollar, tendrá o no algún tipo de incidencia sobre nuestra entidad igual que al resto de nuestro sector, en el aspecto de los ratios de liquidez a corto y a largo plazo, no afectando a los ratios de solvencia que se cumplen ampliamente en los recursos propios de la compañía.

1.5 Programa de actuación futura

No se han determinado acciones específicas a efectos de lo detallado en el presente informe.

1.6 Otras cuestiones

No se han puesto de manifiesto.

2. Gobierno interno, gestión de los riesgos y auditoría interna de los riesgos.

- El Gobierno interno de la Entidad viene reflejado en otros puntos de esta guía PAC.
- En cuanto a la gestión del riesgo UNION FINANCIERA ASTURIANA S.A. ha desarrollado un modelo de negocio basado en la colaboración de personas físicas y jurídicas o jurídicas que ostentan negocios abiertos en determinadas plazas que son de interés para nuestra sociedad y que nos sirven para acercar al cliente final y ofertarle el producto que nuestra entidad de crédito vende. Dichos colaboradores, a los que denominaremos representantes, suelen ser asesores fiscales o contables, despachos de abogados, corredurías de seguros o intermediarios financieros con los que no se mantiene ningún tipo de exclusividad. Así mismo, desde finales del ejercicio 2009 se ha comenzado con la actividad de financiación de “venta directa“ al consumidor final a través de prescriptores que venden mediante visita domiciliaria, actividad que se ha visto aumentada y consolidada en los últimos ejercicios.

El cliente prototipo de nuestro producto es una persona física urbana con un nivel adquisitivo medio o medio bajo y con una estabilidad en el empleo. A este cliente se le exige un número suficiente de avalistas, aunque habitualmente no se constituyen garantías reales o reservas de dominio sobre los bienes de consumo duradero afectos a la financiación. Normalmente tienen ya, un crédito personal y un crédito hipotecario en su Banco habitual, para lo cual éste les ha solicitado la domiciliación de su nómina. Si precisan de un nuevo préstamo, y no tienen deseo de buscar otro banco o caja que les implique otros compromisos diferentes al pago de este crédito es cuando acuden a nuestra oferta. Este tipo de prestatarios suelen ser inelásticos al precio, ya que, en nuestros préstamos al ser de pequeño importe el tipo de interés no supone una gran diferencia por cuota con tipos de interés más competitivos.

Nuestro pequeño tamaño nos permite una gran flexibilidad y adaptación a nuestro nicho de mercado, pulsando constantemente las necesidades de nuestros clientes y dándoles un servicio personalizado.

Los solicitantes de nuestros préstamos realizan sus peticiones a través del teléfono o directamente en el domicilio social de nuestra compañía o en el profesional de nuestros representantes, donde se les toman los datos básicos para proceder a la selección.

La selección de los créditos se realiza de una forma personalizada y muy rápida mediante la obtención por un programa en línea vía Internet de los datos económicos y de solvencia del solicitante estudiando su capacidad de reembolso, solvencia y moralidad comercial y cumplimiento mediante los oportunos chequeos de informes de los documentos aportados, vida laboral y comprobación de inexistencia de datos negativos en los ficheros de morosidad (Asnef y Experian) y de judiciales y de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE). Como política general no se da crédito a personas con datos negativos de morosidad.

Los contratos que formaliza Unión Financiera Asturiana son contratos de Préstamo mercantil sin intervención de fedatario público, para darles una mayor agilidad.

- Por la pequeña dimensión de UNION FINANCIERA ASTURIANA no se estima necesaria una auditoría interna de riesgos.

3 Medición de los riesgos y cuantificación del capital necesario para cubrirlos

3.1 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito

La Entidad ha seleccionado la Opción 1 para la evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Crédito, consistente en utilizar la metodología aplicada en el Pilar 1 y el resultado allí obtenido, agregando los aspectos del Riesgo de Crédito no considerados en el citado Pilar.

OPCION 1

IMPORTE CAPITAL: 1.667

3.2 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito

La Entidad ha seleccionado la Opción Simplificada para la evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Concentración según lo estipulado en el apartado 3.3.2 y el Anexo 2 de la Guía PAC para el cálculo de un índice de concentración sectorial y un índice de concentración individual.

Los resultados han sido los siguientes:

Índice de concentración sectorial:	0,00 %	Índice de recargo:	0,00
Índice de concentración individual:	0,00591%	Índice de recargo:	0,00

OPCION SIMPLIFICADA

IMPORTE CAPITAL: 0,00

3.3 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado

La Entidad ha seleccionado la Opción 1 para la evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Mercado, consistente en la utilización de la metodología y el resultado obtenido en el Pilar I.

OPCION 1

IMPORTE CAPITAL: 0,00

3.4 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional

La Entidad ha seleccionado la Opción 1 para la evaluación de las necesidades de capital por Riesgo operacional, consistente en la utilización de la metodología y el resultado obtenido en el Pilar I.

OPCION 1

IMPORTE CAPITAL: 836

3.5 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance

La Entidad ha seleccionado la Opción Simplificada para la evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Tipo de Interés estructural del balance consistente en la utilización del impacto adverso en el valor económico de la Entidad al que ese refiere la norma 106 de la Circular 3/2008 del Banco de España y que se recoge en la columna 2 del estado RP51 presentado al 31 de Diciembre de 2013.

OPCION SIMPLIFICADA

IMPORTE CAPITAL: 0,00

3.6 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez

Como se ha demostrado en el punto 1.1.5 del presente informe, la Entidad no requiere nuevas aportaciones de recursos propios para la cobertura de este riesgo debida a su adecuada exposición al mismo.

IMPORTE CAPITAL: 0,00

3.7 Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos

La Entidad ha seleccionado la Opción Simplificada para la evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos, consistente, según el apartado 3.3.7 de la Guía PAC, en sustituir la evaluación del capital necesario para cubrir estos riesgos por una asignación de capital del 5% de las necesidades totales de recursos propios del Pilar 1.

Al 31 de Diciembre de 2013 las necesidades totales de recursos propios de Pilar I ascienden a un total de miles de 2.513 miles de euros, de los cuales el 5% asciende a 126 miles de euros.

OPCION SIMPLIFICADA

IMPORTE CAPITAL: 126

4 Agregación de las necesidades de capital y ajustes por conciliación.

4.1 Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos

La Entidad ha seleccionado la Opción Simplificada de Agregación de Capital según se detalla en la Guía PAC del Banco de España para las Entidades que utilicen opciones estándar en el Pilar I no requiriendo ningún tipo de justificación.

Las necesidades totales de capital se obtienen mediante la simple suma del importe de capital necesario para cada uno de los riesgos en función de las mediciones explicadas en el punto 3 anterior, que corresponde al importe de capital dotado por otros riesgos y Riesgo Operacional, dado que para el resto de riesgos no procede.

4.2 Ajustes por conciliación de enfoques de gestión y de solvencia

No se han puesto de manifiesto.

5 Planificación del capital

Para la planificación del capital de la Entidad, según detallan las normas de realización del IAC de la Guía PAC del Banco de España, será necesario dividir el análisis en dos vías, por un lado, el análisis de los futuros consumos de capital y por otro lado, el análisis de las fuentes de capital de donde se financiarán dichos consumos.

En cualquier caso, las magnitudes más significativas a efectos de este análisis corresponden al aumento de la inversión crediticia (ya que afecta a los cálculos de todos los requerimientos a los que está sometida la Entidad) y a las posibles ampliaciones de capital que fueran requeridas desde el punto de vista de las fuentes de capital ya que esta es la única fuente que el Órgano de Administración sopesa actualmente para el mantenimiento y/o crecimiento futuro de las fuentes de capital.

5.1 Consumos de capital

Según los modelos RPs presentados al 31 de Diciembre de 2013, los consumos de capital provienen únicamente de los consumos del área de Inversión Crediticia (riesgo de crédito) y riesgo operacional. Adicionalmente, y durante el desarrollo de este Informe de Autoevaluación del Capital (IAC), se han puesto de manifiesto otras necesidades de capitales computables adicionales básicamente en el área de Otros Riesgos, pero necesidades que son de sobra asumibles incluso por la situación actual de capital de la Entidad (se entiende actual por la situación al 31 de Diciembre de 2013).

Por lo tanto, y para definir las futuras necesidades de consumos de capital, estas vendrán dadas por el crecimiento de la inversión crediticia (evolución del negocio) que afectará a los cálculos tanto de los Riesgos de Crédito como de los Riesgos Operativos (ya que se calculan en función de los IR (Ingresos Relevantes) y Otros Riesgos ya que en base a la metodología utilizada por la Entidad a efectos del presente IAC, todas están interrelacionadas.

5.2 Fuentes de capital

Como se puede observar en el análisis del modelo RP10 presentado al 31 de Diciembre de 2013, la mayor parte de las fuentes de capital de la Entidad los son del Tier 1 (Recursos propios básicos) por lo que son de alta calidad y están afectados directamente por los resultados del ejercicio. Los recursos propios a 31 de diciembre de 2013 se han elevado a la cifra de 11.230 miles de euros.

Es intención de la Entidad que en el caso de que fueran necesarias posteriores aumentos de estos recursos computables estos se realizarían mediante ampliaciones de capital directas, ya sea de acciones ordinarias o privilegiadas.

6 Programa de actuación futura

La Guía PAC del Banco de España recomienda resumir en este apartado las principales deficiencias y debilidades encontradas y si las mismas son importantes, recomienda elaborar un plan de actuación para contemplar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Modificación del perfil de riesgo de la Entidad
- Mejoras en el Gobierno y la organización interna
- Modificación en el objetivo de recursos propios

También deberá hacerse mención en este apartado a los cambios futuros en la gestión de riesgos y del capital que la Entidad pretenda acometer.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y después de analizar las conclusiones a las que se ha llegado con la realización de la PAC y que se han plasmado en el presente IAC, la Entidad no ha estimado que sea necesario acometer a la fecha cambio alguno en la política de gestión de riesgos de la Entidad, así como tampoco se consideran necesarias mejoras significativas en la organización y Gobierno interno, considerando finalmente que la Entidad posee una holgada posición frente a sus riesgos con los recursos propios existentes siendo deseo de la Entidad que se mantengan así en el futuro, para lo que se realizará un seguimiento pormenorizado de su evolución y de la exposición a los riesgos de la Entidad por si fuera necesario aumentar los requerimientos de estos a efectos de la PAC.

7 Otras cuestiones

No se han puesto de manifiesto.

8 Anexos

Estado IAC01

